

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0869/25

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo resumido por capítulos de gastos e ingresos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De igual modo, y en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo, de 18 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, se publica la Plantilla de Personal para el año 2025.

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS (€)
1	Gastos de personal	31.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	107.520
3	Gastos financieros	300
4	Transferencias corrientes	3.900
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	46.500
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	189.720

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS (€)
1	Impuestos Directos	53.000
2	Impuestos Indirectos	4.500
3	Tasas y Otros Ingresos	26.950
4	Transferencias corrientes	43.250
5	Ingresos Patrimoniales	16.520
6	Enajenación de Inversiones Reales	16.000
7	Transferencias de capital	29.500
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	189.720

PLANTILLA DE PERSONAL**Funcionarios: 1****TIPO DE PUESTO:** FUNCIONARIO**GRUPO:** A**SUBGRUPO:** A1**ESCALA:** FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**SUBESCALA:** SECRETARIA-INTERVENCIÓN**COMPLEMENTO DE DESTINO:** 26**OTRAS OBSERVACIONES:** SOSTENIDO EN COMÚN JUNTO CON OTROS DOS AYUNTAMIENTOS**Laboral temporal:** 4**TIPOS DE PUESTOS:**

1. OPERARIO MUNICIPAL
2. OPERARIO MUNICIPAL
3. OPERARIO MUNICIPAL
4. OPERARIO MUNICIPAL

GRUPO PROFESIONAL: EL FIJADO EN LA LEGISLACIÓN LABORAL/CONVENIO CORRESPONDIENTE**OTRAS OBSERVACIONES:** LAS CUATRO PLAZAS SE ENCUENTRAN SUBVENCIONADAS EN SU TOTALIDAD/EN PARTE POR PARTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**TOTAL:** 5 EMPLEADOS PÚBLICOS

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Riocabado, 4 de abril de 2025.

El Alcalde, *Abel González Sanz*.

